

## CAPÍTULO VII

### *El uso del retrato fotográfico en la Penitenciaría para Varones del Estado de Puebla*

#### *Aclaraciones*

El capítulo cuatro explicó los postulados y las aportaciones de la escuela positivista italiana en base a una conferencia sostenida por Enrique Ferri ante estudiantes de la Universidad de Nápoles. El apartado trabajó en específico la idea de que esta escuela era un movimiento científico dedicado al estudio y al progreso de la nueva ciencia criminal. No obstante, suplementariamente se arrojó la noción de que el positivismo no sólo se hospedaba en la ciencia criminal, sino también en todo “movimiento científico y artístico contemporáneo ... [si así lo demandan] las condiciones sociales é intelectuales [*sic*]” (Ferri, E., 1894b, párr. 2).

Lo que para el capítulo cuatro fue una idea secundaria es para el séptimo el eje de la discusión, pues tratará de explicarse cómo los hombres de ciencia decimonónicos, que buscaron satisfacer su necesidad de conocer la verdadera realidad y el correcto modo de ser de las cosas y del ser humano (Ferri, E., 1894b), afirmaron que el positivismo motivó que “en el arte, al tipo académico abstracto sustituye[ra] el tipo vivo de la realidad; [mismo que] ha podido llegar hasta la exageración, reduciendo la pintura á la fotografía y reproduciendo harto á menudo cosas feas y deformes [*sic*]” (Ferri, E., 1894b, párr. 3). Antes de comenzar, se hará un número de aclaraciones respecto a lo que debe esperarse de esta exposición y a lo que está fuera del proyecto de la misma.

Si bien es cierto que la cita es el punto de apertura, debemos restringir su alcance. Las

observaciones de Ferri acerca del tipo académico abstracto<sup>1</sup> y del tipo vivo de la realidad son demasiado generales y ambiguas, por lo que se ha decidido definir las y restringirlas de acuerdo a nuestros intereses.

En esta parte nos daremos a la tarea de explicar el por qué del tipo vivo de la realidad, entendido éste como la representación que el retrato fotográfico logra. Finalmente, este apartado se desarrollará en base a tres preguntas: ¿cómo se legalizó o institucionalizó la relación fotografía-ciencia hasta llegar a conformar el rubro de fotografía científica?, ¿cuáles son las prácticas, los discursos y las instituciones a través de las cuales el retrato fotográfico de penitentes asumió un significado y ejerció un efecto en las condiciones de existencia del Porfiriato? y ¿cuáles son las razones por las que el retrato fotográfico, al servicio de una ciencia, fue considerado una técnica y un instrumento de ésta?

### *Fotografía y ciencia*

Comprender por qué el retrato fotográfico incursionó en los procesos científicos mexicanos de finales del siglo XIX, reclama tomar en cuenta que para este momento toda ciencia implica convencimiento, que las innovaciones en el ámbito científico son las mejores representantes del progreso de una sociedad y que es deber del docto explorar la naturaleza e investigar los diversos terrenos de la actividad humana, pues es primordial conquistar la verdad sin olvidar que toda ciencia se garantiza por medio de normas igualmente científicas. En este sentido, se preguntará por qué el ambiente científico mexicano –en tanto a la biología, mineralogía, medicina, zoología, agronomía, física, astrofísica, etc.- se interesó en la fotografía. En 1900, M. Romero Ibáñez escribió para *El Fotógrafo Mexicano* que:

‘una de las preocupaciones más serias y justificadas de los hombres de ciencia que se dedican al estudio de la naturaleza es la de poder grabar de una manera rigurosamente exacta, la imagen de los nuevos seres o cuerpos que se descubren a fuerza de observación [*sic*]’. (Rojas, R., T., 2002, p. 15)

Romero Ibáñez era agrónomo de profesión y era considerado un científico respetable. Como puede leerse, el ámbito científico reconoce la urgencia y la importancia de contar con un instrumento apropiado que permitiera científicamente representar la realidad y que proporcionara un máximo de información por medio de un duplicado exacto del objeto o fenómeno en cuestión.

Para 1904, el astrofísico Luis G. León escribe que “la ciencia no tardó en aplicar el *procedimiento* [cursivas añadidas] fotográfico, exacto y cierto, seguro y preciso [*sic*]” (Luis, G., L., 2002, p. 38), y cómo no esperarlo, si la fotografía era en sí misma producto del progreso científico de la mecánica, de la física y de la química. Es posible que esta condición afianzara a la fotografía como procedimiento que estaba abierto a una amplia gama de aplicaciones científicas. La fotografía dio a conocerse en el círculo científico como una técnica que ayudara a constituir evidencia que sirviera de prueba y de archivo. Además, satisfizo otras necesidades, por ejemplo:

Las bondades de la técnica; el empleo de fotografías como recurso didáctico fue fundamental ... ya que ‘sólo así nosotros los médicos pudimos entender y darnos total cuenta de la importancia de esta *técnica* [cursivas añadidas] para el diagnóstico de males [*sic*]’ (Gutiérrez, R., I., 2002, p. 12)

La fotografía era la garantía de que lo representado en la misma era un coteje exacto de la realidad, una visualización innovadora que se arraigaba en el entorno y en las condiciones de existencia.

### *El tipo vivo de la realidad: el retrato fotográfico de reos penitenciarios*

La fotografía incursionó en el ámbito judicial y en el de la ciencia criminal porque reunía en un único ejemplo toda la problemática científicista de una sociedad preocupada por el rigor y el método. Se reconoce a Alfonso Bertillon (Debroise, Olivier, 1998) como el primero en fotografiar a criminales para crear una ficha policial de identificación. Esta aplicación tuvo como sustento teórico a la antropología criminal positivista en tanto al estudio de la fisiognomía<sup>ii</sup>.

Alfonso Bertillon diseñó una ficha de identificación que cumpliera con tres partes: a) el señalamiento antropométrico, b) el señalamiento descriptivo o *portrait parle* y c) el señalamiento de las marcas particulares. Por su parte, el señalamiento descriptivo se dividió a su vez en: 1) características cromáticas del iris izquierdo, del cabello y de la piel, 2) características morfológicas de la frente como su altura, anchura, inclinación, prominencia, etc.; de la nariz en tanto a la concavidad, base, dorso, ventanas, dimensiones, etc. y de la oreja derecha en sus bordes, lóbulo, antitrago, pliegues, forma general, separación, etc., y 3) características complementarias como la prominencia del labio, borde del labio, forma de la cara, el cabello, la barba, las cejas, el globo ocular, surcos, pliegues de la piel y el cuello, modo de andar, la gesticulación, la mirada, la mímica facial, la voz, la manera de hablar, la costumbre de vestir, la profesión etc. El *bertillonage* en la ficha policial incluía dos fotografías del criminal, una de frente y otra de perfil. Debajo de ambas debía existir una anotación concisa acerca de la fisiognomía (Rodríguez, M., L., 1990).

Otra aportación de Bertillon fue el de utilizar un punto de vista algo elevado para fotografiar lo más centrado posible al modelo. Afirmó que debe utilizarse el mismo foco de luz y que ésta debe ser siempre suave y sin sombras para que no se pierda información. Todo criminal

fotografiado debía estar siempre a la misma distancia del lente, asimismo debía ocupar todo el soporte lo cual no solamente minimizaba las variantes temporales y geográficas sino que proveía igual escala de comparación a objetos de diferente tamaño.

Bajo estas reglas técnicas fue formándose la idea de que podía hacerse una enciclopedia de tipos y clases que constituían un documento visual de los criminales. Las características fisiognómicas fueron necesarias para contar y hacer constar una historia acerca del hombre y su conducta antisocial, posteriormente se intentó recolectar comunes denominadores entre criminales para diseñar una tipología capaz de fijar el biotipo de quien debía ser reconocido como un antisocial. El objetivo era el de hacer un mapa social o un estudio analítico de una zona enferma del cuerpo social.

La fotografía era evidencia científica, además su aplicación era sencilla y accesible económicamente, de tal manera se vio en ella una estrategia documental y de identificación rápida, confiable y científicamente fidedigna. Ahora bien, el sistema penitenciario aspiró a la creación de un archivo fotográfico cuyas muestras dieran fe de toda una población, por tal motivo, se llegó a la conclusión de que la fotografía debía trabajar conjuntamente con la estadística.

El retrato fotográfico del criminal respondió a una tipología, utilizó métodos positivistas de descripción y construyó un registro formado por acumulación de fragmentos con una evidente intención documental. Por medio de esta acumulación pudo construirse un discurso en el que se acude a la memoria. Archivos, métodos casi museológicos de inventario, catalogación, agrupación y análisis que respondieron a un experimento científico. Se desarrolló una metodología fotográfica basada en la tradición enciclopédica-documental.

### *Retratos fotográficos de reos de la Penitenciaría para varones del Estado de Puebla*

En 1891 se aprobó el Reglamento de la Penitenciaría de Varones del Estado de Puebla donde se especifica el haber obligatorio de seis libros de registros: el de entradas, el de órdenes de ingreso y de ejecutorias, el de retratos, el de celdas, el de conductas y el de salidas.

Cada libro debía ser empastado y foliado. Era responsabilidad del Secretario de Justicia contar la cantidad total de hojas de cada libro, certificarlas y asentar en la primera de aquéllas el nombre del registro que llevaba el tomo. Todo libro contaba con un doble índice, uno por orden cronológico y otro por orden de apellidos. La letra debía ser legible y en caso de equivocación por parte del escribano, no debía enmendar, tachar, raspar ni entrerrenglonar, al calce del documento se escribía la palabra *cancelado* y quedaba del responsable la reposición de aquél.

El primer libro era el de registro de entradas donde se copiaban el número ordinal progresivo con el que se archivaron las órdenes de entrada y las órdenes ejecutorias de cada preso. Debían asentarse la fecha de ingreso, los datos generales del preso tales como procedencia, raza, religión, último domicilio, último trabajo u ocupación, etc., el delito o los delitos previamente clasificados por jerarquía legal, la reincidencia, la duración de la pena impuesta, el día que comienza a extinguirla y el día de terminación. Asimismo, se consignaba el trabajo y la instrucción escolar a la que el reo debía sujetarse dentro del establecimiento penitenciario. Por último, debía consignarse la fecha de cuándo alcanzaba el penitente su libertad.

En el libro de órdenes de ingreso y de ejecutorias se guardaban las órdenes de ingreso con sus respectivas órdenes ejecutorias. Ambas llevaban un número ordinal progresivo que debía corresponder al del registro de entradas para que al final del año fueran encuadernadas y

empastadas.

El de retratos era un libro en blanco donde se adherían las fotografías de cada interno. El número ordinal progresivo de cada fotografía debía corresponder al del libro de entrada. Al calce de cada retrato debía aparecer nombre, apellido, media filiación y firma del procesado (ver Figura 29, 30).

El libro de celdas se regía por el número de cuartos numerados progresivamente, así cada habitación correspondía a un reo en razón a sus apellidos ordenados alfabéticamente.

En el libro de conductas se hacía constar la subordinación, la disciplina, el aprovechamiento en la escuela, la laboriosidad en el taller y cualquier otro acto meritorio o demeritorio que a juicio de la Junta de Vigilancia fuese imputable al preso. A tal fin, se abría en dicho registro uno especial para cada penitenciado.

Por último, en el libro de salidas se apuntaba el número de ingreso anotado en el libro de entradas, la reincidencia, si mereció retención y la fecha de la salida. Se daba la razón de la causa de su libertad, es decir, si era por cumplimiento de la condena, por indulto, amnistía, libertad preparatoria, sustitución, conmutación, reducción de la pena, fuga, muerte, etc. Además, se asentaban los adelantos hechos en la escuela y en el taller y finalmente, el director describía el efecto que la pena produjo en el preso.

En la Penitenciaría para Varones del Estado de Puebla el retrato fotográfico se utilizó tanto en el libro de retratos como en el libro que el médico a cargo del departamento de antropología criminal debía llevar. A nuestros fines sirve únicamente enfocarnos al libro de retratos.

Para este momento, el Archivo General del Estado de Puebla (AGEP) conserva en dos tomos cierto número de fojas de trece libros de retratos, cada uno de ellos dando fe y testimonio

de un año.

Se conserva como primera fecha de registro el día miércoles 1° de abril de 1891 y como última el 27 de diciembre de 1905. El retrato fotográfico que da inicio al tomo uno corresponde al reo número 21 Antonio Benítez (ver Figura 24) y el último ubicado en el tomo dos pertenece al reo 2266 Romualdo Flores (ver Figura 27). Debe observarse que el retrato fotográfico de Antonio Benítez es diferente al de Romualdo Flores en tanto a los atributos que cada uno porta.

Se parte de la idea de que una vez que el penitente llegaba al establecimiento se llenaban los dos primeros libros de registro. Una vez hecho lo anterior, el reo debía despojarse de la ropa con la que llegó pues ésta debía ser lavada y guardada en un depósito especial. Posteriormente, el penitente debía asearse para que el médico de la Penitenciaría le rasure la barba y el cráneo y así pudiese ser retratado de frente y desnudo. La fotografía debía ser de once centímetros de alto por seis de ancho, blanco y negro y en forma de un óvalo y el fondo blanco. En ella debían aparecer el rostro, el cuello y el pecho del modelo.

Pues bien, en todos los retratos fotográficos que se conservan con fecha del 1° de abril – entre ellos el de Antonio Benítez- los reos-modelo no están desnudos ni visten el uniforme penitenciario sino que portan ropas propias, además, ninguno fue rapado y varios ostentan un cabello largo desmarañado y una barba o un bigote prominente e irregular. Su postura es desgarbada, no miran a la cámara y muchas veces el cuerpo está rotado. La ejecución de estos retratos fotográficos no cumplió con lo consignado en el Reglamento de la Penitenciaría de Varones del Estado de Puebla (ver Figura 31, 32, 33, 34, 35). A nuestro pensar existe una razón por la cual estos primeros retratos fotográficos no acataron los requerimientos del sistema de identificación penitenciaria.

Esta razón es consecuencia de la inauguración del mismo establecimiento penitenciario



que debía llevarse a cabo el dos de abril de 1891.

Para completar la teatralidad del evento, el Gobernador Rosendo Márquez decreta meses antes que deben ser trasladados a la nueva Penitenciaría del Estado cierto número de reos en razón de las fiestas. Para el primero de abril ya había más de 150 penitentes que ocupaban una celda cada uno con su respectivo uniforme.

Ahora bien, ya se conocía quiénes conformarían la planta de trabajadores de la Penitenciaría. El doctor Martínez Baca estaría a cargo de la enfermería, así como del departamento de antropología criminal y el doctor Manuel Vergara sería su auxiliar.

Si los médicos y los reos ya estaban presentes en el establecimiento, por qué estos últimos no estaban rasurados de barba, de bigote y de cabellera. Es muy posible que por la premura, Vergara y Martínez Baca además de no darse abasto con la cantidad de reos, no contaron con los medios, las herramientas o los utensilios necesarios para acometer tal fin.

Ahora bien, respecto a la ejecución del retrato fotográfico no se sabe quién asumió para esta fecha el puesto de fotógrafo de la Penitenciaría. Pero sí se sabe que cada fotografía debía seguir el método de Alfonso Bertillon al menos en dos principios básicos: el reo-modelo debía estar a la misma distancia y altura del lente y que debía haber siempre el mismo foco de luz. No obstante, si bien el fotógrafo conocía su oficio no conocía las reglas del *bertillonage*, de tal manera, los primeros retratos fotográficos más que identificar a tipos criminales pareciera que representara a unos de tantos indígenas y criollos que entraron a un estudio fotográfico (ver Figura 36, 37, 38, 39, 40).

Respecto al retrato fotográfico de Romualdo Flores puede observarse que sigue ya al pie de la letra las características de una fotografía de identificación o registro criminal. Debe mencionarse que el libro de retratos no consignó información escrita en base al sistema de

Alfonso Bertillon, sin embargo, en cada registro de antropología criminal que Martínez Baca llevaba de cada reo, anexaba una ficha de identificación basada en aquel método<sup>iii</sup>.

Ahora bien, cada retrato fotográfico no está acompañado por un texto descriptivo fijo, pues la información almacenada varía de unos a otros. De tal manera, dentro de un texto escrito a mano pueden leerse variables como: número de foja, fecha de registro, número de reo, primer apellido, segundo apellido, nombre o nombres del penitenciado, edad, estatura, color de piel, caviliosidad corporal, color y características del cabello, de las cejas y de los ojos, forma de la nariz, de la boca y de las orejas, tamaño y forma de la barba o del bigote, compleción física, número y ubicación de cicatrices, de lunares, de tatuajes u otro rasgo atípico, características dentales, si sabe leer, escribir y firmar (ver Figura 41, 42, 43, 44, 45).

A simple vista puede pensarse que la información requerida conformó un escrito identificatorio fidedigno en base a un riguroso y científico método descriptivo, sin embargo, la circunstancia es otra, pues todo queda a la percepción y al juicio del que redacta. Por ejemplo, la variable color de piel comprende moreno, moreno amarillento, moreno rojo, moreno tostado, moreno quemado, trigueño, trigueño amarillento, trigueño manchado, trigueño quemado, trigueño oscuro, amarillento, rosado, rosado claro, albino, rubio, blanco, etc. (ver Figura 46, 47, 48, 49, 50).

La primera pregunta es cómo sabía el encargado del libro de retratos la diferencia entre un moreno, un moreno amarillento y un moreno tostado o, cómo decidía si un penitente era moreno o trigueño oscuro. En segunda, por qué utilizan colores –rojo, amarillento, rosado, etc.- para describir una representación fotográfica en blanco y negro.

Otro ejemplo es la variable forma de la nariz, que se describe como grande, ancha, algo ancha, poco ancha, ancha abultada, ancha levantada, poco abultada, abultada, chata, cóncava,

cóncava horizontal, aguileña, regular, regular ligeramente arremangada, arremangada, recta, recta aplastada, recta horizontal delgada, afilada, puntiaguda, etc. (ver Figura 51, 52, 53, 54, 55).

El retrato fotográfico juega un doble papel, por un lado hace separables, analizables y diferenciables las características físicas de cada penitente, pero por la otra, pliega uniformemente y en masa a todo interno pues los representa bajo unos signos corporales que los hacen homogéneos: rapados, sin vello facial, postura erguida y rígida, cuerpo desnudo y mirada fija.

El retrato fotográfico fabrica la imagen de quien debe ser conocido y reconocido como un reo. Para la ciencia criminal el hombre y el hombre criminal son su objeto de estudio y para la fotografía son su objeto de representación.

El retrato fotográfico de criminales se inscribió en un proceso de traducción y de interpretación donde el conocimiento que se obtiene, se construye por medio de un ejercicio sistemático y condicionado de reconocimiento, en otros términos, el tipo criminal no es más que una abstracción que pretende transcribir una dinámica cultural entera sin prestar atención a que aquél era un ejemplo de escenografías encaminadas a verter descripciones, valoraciones y definiciones que confluyan en la codificación y la documentación del anormal.

Supuestamente el retrato fotográfico se ejecutaba con el rigor científico y la objetividad de la técnica fotográfica, no obstante, la fotografía del tipo criminal se hizo en base a un guión teatral y a una escenografía, pues se desplegó un inventario de elementos que debían utilizarse y bajo normas que debían cumplirse. Debe cuestionarse la *naturalidad* del retrato y sondear su supuesta obviedad. Casi todos los retratos son de tres cuartos partes del cuerpo y de orientación frontal, por lo que puede asumirse que la pose y la postura estaban determinadas por el dispositivo que las producía. Una representación de rostro completo implicaba unos elaborados

códigos pero que a la vez fuesen fácilmente entendidos en el seno de la sociedad que la consumía. Por ejemplo, John Tagg opina que:

La rígida frontalidad significaba la brusquedad y la 'naturalidad' de una clase culturalmente sencilla y que [contraponía] la 'pose de l'homme de la nature' con la 'pose de l'homme civilisé'.

... [de tal manera] la visión de frente se había convertido en el formato aceptado... en documentos fotográficos como los antecedentes penales ... en los que este código de inferioridad social enmarcaba el significado de las representaciones de los objetos de supervisión o reforma [sic]. (Tagg, J., 2005/1988, p. 53)

De tal manera, el retrato es un signo cuya finalidad es tanto la descripción de un individuo como la inscripción de su identidad social. Ser reproducido en imagen ya no era un privilegio, sino un lastre de la nueva clase de los vigilados.

La mirada de la cámara influye directamente y físicamente en el cuerpo. Se comprendió enseguida el valor de la foto a efectos de identificación. Lo que tenemos en esta imagen normalizadora es algo más que una imagen de un criminal:

Es un cuerpo hecho objeto; dividido y estudiado; encerrado en una estructura celular de espacio cuya arquitectura es el índice de archivo; domesticado y obligado a entregar su verdad; separado e individualizado ... [entonces, se llega a la conclusión de que] cuando se acumulan, esas imágenes vienen a ser una nueva representación de la sociedad. (Tagg, J., 2005/1988, p. 101)

El tipo del criminal mexicano posibilitó el documentar, nombrar, identificar y clasificar a un sector, era una dinámica taxonómica pues desplegó un modo específico de representación, el cual no era más que el producto de una manera de ver y de pensar, es decir, se estableció un

horizonte de expectativas o una disposición mental que permitió llevar a cabo procesos constructivos y reconstructivos de aquello que registran. Es una especie de nomenclatura de la que se espera que a partir del nombre vayan saliendo ordenadamente los atributos que dice definir.

El retrato fotográfico de criminales cimentó abstracciones con vestido de universales, por lo tanto, no era posible despojarla de la envoltura que la calificaba como arrojadora de una representación verdadera.

Ahora bien, su repertorio responde a condiciones de creación previsibles, en varios casos se dedica a repetir, a establecer una composición lógica o una organización coherente de elementos que puedan remitir inmediatamente a un estereotipo.

En su ejecución, el retrato fotográfico se asume como dispositivo que debe coaccionar por el juego de la mirada, es decir, su función es hacer visible. De tal manera, el libro de retratos puede concebirse como un observatorio de una parte anormal de la humanidad, es un diagrama que actúa por necesidad y por efecto de una visibilidad que pretende ser omnipresente, omnisciente y omnipotente.

El criminal del retrato fotográfico es objeto de conocimiento de la ciencia criminal, misma que pide al libro de retratos que sea un aparato de observación, de registro, de reticulación del comportamiento o de la conducta de aquél.

El libro de retratos perfecto permitiría a una sola mirada verlo todo permanentemente, ser un lugar de convergencia para todo lo que debe ser sabido y debe permitir una resonancia y un juego no interrumpido de miradas calculadoras. La inobservancia es lo peor que puede pasarle a la ciencia criminal.

El libro de retratos debe distribuir, señalar desviaciones, jerarquizar cualidades y

aptitudes si las hay. Es un aparato que marca un reparto clasificatorio que por una parte individualiza y por la otra encierra imágenes que hace reconocer como universales. Si se dice que clasifica es porque crea clases y si produce imágenes reconocibles es porque fija tipos, porque homogeniza.

El libro de retratos permite una observación regular y una visibilidad obligatoria que someten al penitente a un examen permanente, de tal manera, se piensa que hay un examen infinito y una observación-vigilancia coactiva. El examen adentra la individualidad a un campo documental para constituir un archivo que además de colocarlo en una red de vigilancia, lo sitúa en una red de escritura.

Esta escritura lo inmoviliza, lo registra, lo acumula, lo identifica, lo señala y lo describe. El texto y el retrato fotográfico darán fe y testimonio del saber que del criminal se tiene como objeto de estudio de la ciencia criminal. El libro de retratos permite la constitución de un sistema comparativo que mida, que describa, que caracterice desviaciones y que distribuya a la población de penitentes del lado de la línea taxonómica de anormal.

El libro de retratos es un espacio cerrado, recortado y vigilado, donde a los retratos fotográficos se les asigna un lugar fijo, un número y un texto que científicamente demuestra que el criminal ahí representado y registrado es un miembro diferente a los demás que conforman el cuerpo social.

El libro de retratos es una especie de un vademécum, un dispositivo panóptico que dispone unas unidades espaciales que permiten ver sin cesar y reconocer al punto. Estas unidades espaciales -y a la vez teatrales- son los retratos fotográficos, pues su función inmediata es hacer visible: el fotografiado no sabe si en aquel momento se le mira, pero está seguro de que siempre puede ser mirado. En otros términos, el panóptico no hace referencia únicamente al diseño

arquitectónico benthamiano. El panóptico puede también traducirse en este libro de retratos, pues reproduce la preocupación análoga de la constante observación individualizadora.

---

<sup>i</sup> Como tipo abstracto se comprendió el género de la pintura de retrato y, puesto que hace alusión a lo académico se resolvió incorporarla en la dinámica de la Academia de San Carlos en México. Debe dejarse en claro que no pretendemos hacer un estudio comparativo entre la pintura de retrato académica y el retrato fotográfico. Simplemente se expondrán los elementos necesarios que nos ayuden a ejemplificar el por qué del comentario de Ferri en relación a lo abstracto del tipo académico.

Comenzaremos a partir de por qué la pintura de retrato académico reproduce un mero tipo abstracto. Para nuestros fines es conveniente considerar la problemática desde la imposición en 1785 hasta la huelga en 1911 de la Academia de San Carlos de México y preguntarse bajo qué condiciones se anhela la prótesis de un armazón que sirva de muletas al buen gusto.

La importación del sistema académico fue la respuesta al grito y al pataleo desesperados de un grupúsculo social culto que condena toda manifestación que no haya sido el producto de un pensar lógico y metodológico que aplique y cumpla el corpus oficial y legítimo del neoclasicismo. Las academias a imitar son las de San Fernando de Madrid, la de San Carlos de Valencia y la de San Lucas en Roma. Una vez constituida la Real Academia de San Carlos en Nueva España el 4 de noviembre de 1785, se cuidó con minucia que sus miembros administrativos fuesen de lo “más lucido de la aristocracia virreinal” (Toussaint, 1990, p. 215) y que, la planta docente representase la mejor casta de artistas académicos incluso si los mismos no alcanzaron cumbre en Europa. Pocos eran los catedráticos pero muchas sus imposiciones. La

---

Academia de San Carlos jugaba con la garantía de que lo creado por la misma había sido controlado y vigilado tanto en su elaboración, en la calidad de los materiales y en el buen gusto y uso del lenguaje de las formas, además de constatar un proteccionismo económico para la producción española. A pesar de su anhelo monopolístico San Carlos flaqueó pues se enfrentó a que su presencia y su proyección correspondía a núcleos ínfimos y si bien se asentó en una gran ciudad su alcance respondió únicamente a un público y a unas funciones específicas, de tal manera, debe asentirse que en la misma urbe y en los ámbitos provinciales existen necesidades y requerimientos diferentes que despiertan la demanda y el consumo de manifestaciones que puedan retroalimentar la dinámica cultural.

Por otro lado, la academia se enfrentó ante el problema de traslación de modelos pues se exacerbó la dificultad de su lectura. Un modelo se arraiga como tal cuando un grupo lo asimila, lo practica y lo experimenta para posicionarse en un ámbito o para asumirse; caso contrario de los modelos formales y conceptuales protegidos por la academia ya que no eran más que importaciones descontextualizadas. Inmediatamente debió replantearse la decodificación y recodificación de la manera a la europea, además hubo que tomarse en cuenta las condiciones, las herramientas y los materiales con los que se contaba, así como del desafío técnico al que se somete al ejecutante cuando, por ejemplo, se le pide reproducir tridimensionalmente la representación bidimensional y unilateral de un grabado, de un dibujo, de una pintura o de una imagen impresa, etc. Asimismo se cuestionó cómo se llega a la maestría del trabajo en mármol cuando éste es un material escaso y caro o, cómo logra el estudiante representar el cuerpo humano cuando de éste sólo conoce réplicas en yeso y mutiladas de obras consideradas maestras, regalos de bodega de academias europeas. Para la edición literaria de *El Federalista*, Alfredo Bابلot escribe en 1872 una retrospectiva de la Academia de San Carlos, en este texto exalta que:



---

En aquella época (julio de 1791), llegó a México el director de escultura don Manuel Tolsá, trayendo consigo una preciosa colección de yesos, existente todavía, que costó más de \$40,000 pesos y que, según el Barón de Humboldt, era, a principios del siglo, más bella y más completa que ninguna de cuantas existían en Alemania. Este útil e inapreciable auxilio y la portante mejora que después adquirió la escuela de pintura bajo la dirección del entendido profesor don Rafael Ximeno, dieron a la Academia un poderoso y rápido impulso que le granjearon los elogios merecidos del intrépido y sabio viajero [*sic*]. (Rodríguez, P. I., 1964, p. 163).

Ahora bien, la clase de pintura de retrato impartida en la Academia de San Carlos debía seguir un riguroso plan de estudios. El primer requisito que se pide al alumno es cursar el estudio del natural desnudo, posteriormente se hace la observación que el conocimiento de las leyes de perspectiva son de suma importancia para la representación adecuada y exacta del vasto y complejo repertorio del archivo de la naturaleza. La enseñanza se divide en tres metódicas y consecutivas secciones cuyo grado de dificultad aumenta progresivamente, de tal manera, la aprobación de las mismas depende de la capacidad y habilidad del pupilo.

En la primera sección se expone lo básico para la realización de cualquier estudio general: “geometría; perspectiva lineal y aérea; teorías y prácticas de las sombras ... producidas por la luz natural, artificial y pluralidad de luces” (Ramírez, s.f., s.p.).

Una vez que logra comprobarse que el estudiante hace uso correcto de lo aprendido en el primer curso, entonces tiene la venia para presentarse al siguiente eslabón. En la segunda sección se enfrenta ante dibujos o estampas, pues su adiestramiento versa en ejecutar una copia en dibujo a lápiz de lo representado en aquéllos. La importancia de esto radica en que una vez alcanzado la habilidad de reproducir desde un dibujo o una estampa, el paso siguiente es hacer lo mismo pero

---

desde una pintura. Cuando se dice que el alumno ya copia cuadros enteros, es que aquél ya cristalizó los primeros y vigilados procedimientos de enseñanza: el paso a paso de lo sencillo a lo complicado de los modelos. Ahora sí, llegada la sección tres del curso el alumno podrá dibujar del natural, no obstante, cabe preguntar qué tan natural es el natural, pues existe un natural malo que hay que evitar y un natural bueno que debe ser el que el alumno sepa captar oportunamente y reproducir en base al adiestramiento obtenido, es decir, aún cuando el alumno se enfrenta al entorno y luego al lienzo, aquél ya tiene una manera condicionada de ver y de representar lo percibido. En otros términos, la obra sigue un desarrollo bajo la supervisión del profesor quien decide las correcciones o agregados que deben hacerse. El cuadro de pintura de retrato se hace en base a un guión teatral y a una escenografía, pues dependiendo de la escena a presentar se despliega un inventario de elementos que deben utilizarse y de las leyes bajo las cuales deben regirse. Es una especie de nomenclatura de la que se espera que a partir del nombre vayan saliendo ordenadamente los atributos que dice definir. Respecto a los planes de estudio, puede decirse que estos no varían en el tiempo, al contrario permanecen fijos en sus estatutos. El plan al que hicimos referencia anteriormente data de 1855. Para enero de 1865, aún cuando la institución cambia al nombre de Academia Imperial de San Carlos, da a conocerse el plan de “estudio de las materias puramente artísticas, que comprenden las ramas de Pintura, Escultura y Grabado” (Rodríguez, P., I., 1964, v. III, p. 99). La Real Academia de San Carlos mantuvo su línea ejecutoria hasta 1911, año en que cae en huelga.

<sup>ii</sup> Debe recordarse que el estudio fisiognómico responde a la forma y a las cualidades de la cabeza y del cuerpo en general, es decir, la forma de la frente, de la nariz, de los ojos, de la boca, de los dientes, etc., asimismo, la expresión de la mirada, el color de los ojos, la frecuencia de gestos, la abundancia y color del pelo y de la barba, lo saliente de los pómulos y de los ángulos

---

del maxilar, el color de la piel, el desarrollo muscular, etc.

<sup>iii</sup> En el Proyecto de Reglamento de la Penitenciaría para Varones del Estado de Puebla (1891) estipula en el Título XV correspondiente a De la Oficina de Antropología Criminal que:

Art. 139. El examen antropométrico se hará conforme al procedimiento conocido con el nombre Bertillón.

Art. 140. Se sacarán dos fotografías de cada preso, una de frente y otra de perfil; se harán además las fotografías de los órganos y *tatuages* que designe el médico [sic].  
(párr. 59, 60)

- 
- Bando. (1891, jueves 12 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 20, pp. 279, 280.
- Bando. (1891, jueves 02 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 25, p. 361.
- Congreso del Estado L. y S. de Puebla. (1892, jueves 10 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVIII, Vol. 20, pp. 263-266.
- Contestación. (1891, domingo 09 de agosto). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 25, pp. 378-385.
- Contestación que la H. Legislatura del Estado. (1893, viernes 08 de septiembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIII, Vol. 3, pp. 35-37.
- Dictamen. (1894, martes 17 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 45, pp. 553-562.
- Discurso. (1891, jueves 25 de junio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 12, pp. 184-189.
- Ferri, Enrico. (1894a, sábado 20 de enero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 8, pp. 197-11.
- Ferri, E. (1894b, martes 23 de enero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 9, pp. 119-121.
- Ferri, E. (1894c, jueves 1º de febrero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 13, pp. 165-170.

- 
- Ferri, E. (1894d, sábado 03 de febrero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 14, pp. 179-182.
- Ferri, E. (1894e, martes 06 de febrero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 15, pp. 187,188.
- Gobierno del Estado. (1891, jueves 12 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 20, pp. 269, 270.
- Gobierno del Estado. (1891, domingo 15 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 21, pp. 285-292.
- Gobierno del Estado. (1891, jueves 16 de julio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 18, pp. 269-277.
- Gobierno General. (1891, jueves 24 de septiembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVII, Vol. 7, pp. 93-98.
- Gobierno del Estado. (1892, jueves 03 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVIII, Vol. 18, pp. 239-244.
- Inauguración de la Penitenciaría. (1891, domingo 08 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 19, pp. 262, 263.
- Inauguración de la Penitenciaría. (1891, jueves 02 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 25, p. 362.
- Inexactitudes. (1891, domingo 19 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 30, pp. 423, 424.
- Informe. (1891, jueves 22 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*,

---

Tomo XLV, Vol. 23, pp. 318-327.

Informe. (1891, jueves 16 de julio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 18, pp. 269-277.

Informe. (1891, domingo 19 de julio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 19, pp. 287-291.

Informe. (1892, domingo 28 de febrero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVIII, Vol. 17, pp. 227-231.

Informe, (1892, jueves 03 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVIII, Vol. 18, pp. 239-244.

La inauguración de la Penitenciaría. (1891, domingo 05 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 26, pp. 377, 378.

La Penitenciaría. (1891, domingo 29 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 24, p. 345.

Las fiestas de la inauguración de la Penitenciaría. (1891, jueves 09 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 27, pp. 386-389.

Las fiestas de Puebla. (1891, domingo 12 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 28, pp. 398-400.

La toma de posesión del nuevo Gobierno. (1893, viernes 03 de enero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LI, Vol. 10, pp. 145-150.

Llegada de invitados. (1891, jueves 02 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 25, p. 361.

Poder Legislativo. (1894, jueves 25 de enero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 10, pp. 127-133.

---

Preparativos. (1891, jueves 19 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 22, p. 314.

Proyecto de ley para reformar y derogar algunos artículos del Código Penal. (1891, jueves 12 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 20, pp. 270-272.

Proyecto de Reglamento de la Penitenciaría de Varones del Estado de Puebla. (1891, jueves 12 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 20, pp. 274-276.

Saldaña, R., Martínez, B., F. & Vergara, M. (1894a, jueves 05 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 40, pp. 453-459.

Saldaña, R., et al. (1894b, sábado 07 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 41, pp. 475-478.

Saldaña, R., et al. (1894c, martes 10 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 42, pp. 485-492.

Saldaña, R., et al. (1894d, jueves 12 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 43, pp. 507-519.

Saldaña, R., et al. (1894e, sábado 14 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 44, pp. 527-536.

Saldaña, R., et al. (1894f, martes 17 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 45, pp. 545-551.

Saldaña, R., et al. (1894g, jueves 19 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 46, pp. 563-568.

---

Saldaña, R., et al. (1894h, sábado 21 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 47, pp. 583,584.

Saldaña, R., et al. (1894i, martes 24 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 48, pp. 597-602.

Secretaría de Fomento. (1891, jueves 19 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 22, pp. 302-308.

Secretaría de Fomento. (1891, jueves 16 de julio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 18, p. 277.

Una carta de Lombroso. (1893, martes 06 de junio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LII, Vol. 11, pp. 141, 142.



- 
- Barthes, Roland. (8a. ed). (1987). *Crítica y verdad*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Del Olmo, Rosa. (2a. ed). (1984). *América Latina y su criminología*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Deleuze, Gilles. (1969). *La lógica del sentido*. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- (1999). *Conversaciones*. España: Ediciones Pre-textos.
- Derrida, J. (1990). *El lenguaje y las instituciones filosóficas*. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Foucault, Michel. (2001). *Dits et Ecrits*. Paris, France: Quarto Gallimard.
- Pächt, O. (1993). *Historia del arte y metodología*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Rodríguez, Manzanera, Luis. (1990). *Clásicos de la criminología*. Mexico : D. G. C. Maciel y A. Ceballos.
- (7a. ed). (1991). *Criminología*. Mexico: Editorial Porrúa.
- (3a. ed). (2004). *La crisis penitenciaria y los substitutivos de la prisión*. México: Editorial Porrúa.
- Rodríguez, P. I. (1964). *La crítica de arte en México en el siglo XIX*. v.II. D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- (1964). *La crítica de arte en México en el siglo XIX*. v.III. D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tagg, John. (2005). *El peso de la representación*. (Fernández, Lara, Antonio, Trad.). Barcelona, España: Gustavo Gili. (Trabajo original publicado en 1988).
- Toussaint, M. (1990). *Arte colonial en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México

---

Publicaciones periódicas consultadas

Aguilar, Ochoa, Arturo & Cano, Silvia. (2003, enero-abril). Registros de Prostitutas en México.

- 
- Puebla: del Segundo Imperio al Porfiriato. *Alquimia*. Año 6, No. 17, pp. 7- 14.
- Aguilar, Ochoa, Arturo. (1999, enero-abril). Fotorreporteros viajeros en México. *Alquimia*. Año 2, No. 5, pp. 7- 15.
- Bando. (1891, jueves 12 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 20, pp. 279, 280.
- Bando. (1891, jueves 02 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 25, p. 361.
- Contestación. (1891, domingo 09 de agosto). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 25, pp. 378-385.
- Cuevas, Cardona, Consuelo. (2002, primavera-verano). La fotografía en la historia de la biología en México. *Alquimia*. Año 5, No. 14, pp. 23- 28.
- Chávez, Carvajal, María Guadalupe. (2003, enero-abril). Prostitución y fotografía en Morelia. *Alquimia*. Año 6, No. 17, pp. 15- 18.
- Departamento de Antropología Criminal. (1891, jueves 25 de junio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 12, p. 183.
- Dictamen. (1894, martes 17 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 45, pp. 553-562.
- Dictamen. (1894, jueves 19 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 46, pp. 574-582.
- Discurso pronunciado por el ciudadano Presidente de la República. (1891, domingo 20 de septiembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVII, Vol. 6, pp. 77-79.
- Discurso pronunciado por el ciudadano Presidente de la República. (1891, jueves 24 de

- 
- septiembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVII, Vol. 7, pp. 93-98.
- Discurso pronunciado por el C. Presidente de la República. (1892, domingo 10 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVIII, Vol. 29, p. 381-389.
- Discurso. (1891, jueves 01 de octubre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVII, Vol. 9, pp. 128, 129.
- Discurso. (1894, sábado 07 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 41, pp. 467-475.
- 2 de Abril. (1891, jueves 02 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 25, p. 361.
- El Ferrocarril del Sur. (1892, domingo 12 de junio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLIX, Vol. 13, pp. 171.
- El ferrocarril del Sur. (1891, domingo 20 de diciembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVII, Vol. 32, p. 491.
- Ferri, Enrico. (1894a, sábado 20 de enero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 8, pp. 197-11.
- Ferri, E. (1894b, martes 23 de enero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 9, pp. 119-121.
- Ferri, E. (1894c, jueves 1° de febrero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*,

---

Tomo LIV, Vol. 13, pp. 165-170.

Ferri, E. (1894d, sábado 03 de febrero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 14, pp. 179-182

Ferri, E. (1894e, martes 06 de febrero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 15, pp. 187,188.

Ferri, E. (1894f, jueves 08 de febrero). La escuela criminalista positiva: A los estudiantes de la Universidad de Nápoles. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 16, pp. 191,192.

Gobierno del Estado. (1891, jueves 12 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 20, pp. 269-276.

Gobierno del Estado. (1891, jueves 16 de julio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 18, pp. 269-277.

Gobierno del Estado. (1891, jueves 13 de agosto). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 26, p. 396.

Gobierno General. (1891, domingo 16 de agosto). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 27, pp. 409-413.

Gobierno General. (1891, jueves 24 de septiembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVII, Vol. 7, pp. 93-98.

Gobierno General. (1892, domingo 10 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVIII, Vol. 29, pp.381-389.

Gutiérrez, Ruvalcaba, Ignacio. (2002, primavera-verano). Notas sobre el origen y práctica de la

---

fotografía científica en México. *Alquimia*. Año 5, No. 14, pp. 7- 13.

(1999, enero-abril). Antropólogos y agrónomos viajeros. Una aproximación.

*Alquimia*. Año 2, No. 5, pp. 17- 25.

Inauguración. 1892, domingo 08 de mayo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLIX, Vol. 3, p. 32.

Informe. (1892, domingo 06 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVIII, Vol. 19, pp. 251-253.

Informe. (1891, jueves 22 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 23, p. 329.

Informe. (1892, jueves 06 de junio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLIX, Vol. 20, pp. 276-278.

Informe que rinde el C. Gobernador del Estado. (1893, martes 22 de agosto). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LII, Vol. 33, pp. 393-395.

Invitación. (1892, martes 18 de octubre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XXXXX, Vol. 14, p. 190.

Inserciones. (1892, viernes 04 de noviembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XXXXX, Vol. 19, pp. 265-269.

Inserciones. (1892, martes 15 de noviembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XXXXX, Vol. 22, pp. 313-316.

La Casa de Corrección. (1892, domingo 07 de agosto). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLIX, Vol. 29, p. 422.

La Iniciativa del Ayuntamiento. (1894, martes 20 de febrero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 21, pp. 243-246.

---

La Iniciativa del Ayuntamiento. (1894, jueves 22 de febrero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 22, pp. 255, 256.

León, Luis G. (2002, primavera-verano). Algunas aplicaciones de la fotografía. *Alquimia*. Año 5, No. 14, pp. 38- 40.

Llegada del C. Presidente de la República. (1891, jueves 02 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 25, p. 362.

Montañez, Pérez, Edward. (2001, septiembre-diciembre). La fotografía de Pedro Guerra Jordán. *Alquimia*. Año 5, No. 13, pp. 7- 11.

Moreno, Corral, Marco Arturo. (2002, primavera-verano). Astrofotografía en el México del siglo XIX. *Alquimia*. Año 5, No. 14, pp. 29- 35.

Nombramientos. (1892, martes 30 de agosto). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLIX, Vol. 35, p. 498.

Oficial. (1894, jueves 04 de enero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 1, pp. 1-17.

Oradores. (1891, domingo 08 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 19, p. 263.

Ot a Penitenciaria. (1891, jueves 14 de mayo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 36, p. 508.

Periódico Oficial. (1893, viernes 03 de enero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LI, Vol. 10, pp. 146-149.

Planta de la Penitenciaría. (1891, jueves 09 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 27, p. 385.

Poder Legislativo. (1894, jueves 25 de enero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de*

---

*Puebla*, Tomo LIV, Vol. 10, pp. 127-133.

Poder Legislativo. (1894, sábado 14 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 44, pp. 540-544.

Preparativos. (1891, domingo 08 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 19, p. 263.

Presupuesto de Egresos. (1893, viernes 12 de enero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LI, Vol. 4, pp. 54, 55.

Proyecto de ley para la creación de la Junta de Vigilancia de las prisiones, y la Junta protectora de presos. (1891, jueves 12 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 20, pp. 272, 273.

Proyecto de Reformas. (1894, domingo 09 de agosto). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 9, p. 126.

Rodríguez, José, Antonio. (1999, enero-abril). Vamos a México. *Alquimia*. Año 2, No. 5, pp. 32-38.

Rojas, Rabiela, Teresa. (2002, primavera-verano). La fotografía en el registro de la agricultura mexicana del Porfiriato. *Alquimia*. Año 5, No. 14, pp. 15- 22.

Rosendo Márquez. (1892, jueves 05 de mayo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLIX, Vol. 2, pp. 13-15.

Saldaña, R., Martínez, B., F. & Vergara, M. (1894a, jueves 05 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 40, pp. 453-459.

Saldaña, R., et al. (1894b, sábado 07 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 41, pp. 475-478.



- 
- Saldaña, R., et al. (1894c, martes 10 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 42, pp. 485-492.
- Saldaña, R., et al. (1894d, jueves 12 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 43, pp. 507-519.
- Saldaña, R., et al. (1894e, sábado 14 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 44, pp. 527-536.
- Saldaña, R., et al. (1894f, martes 17 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 45, pp. 545-551.
- Saldaña, R., et al. (1894g, jueves 19 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 46, pp. 563-568.
- Saldaña, R., et al. (1894h, sábado 21 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 47, pp. 583,584.
- Saldaña, R., et al. (1894i, martes 24 de abril). Estudios de antropología criminal. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LIV, Vol. 48, pp. 597-602.
- Secretaría de Gobernación. (1894, martes 03 de julio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LV, Vol. 14, pp. 179-193.
- Secretaría de Hacienda. (1891, jueves 22 de enero). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 07, pp. 87, 88.
- Secretaria de Justicia. (1892, jueves 25 de junio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVI, Vol. 12, p. 182.
- Secretaría de Justicia. (1892, martes 20 de septiembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XXXXX, Vol. 6, p. 79.
- Segundo Congreso Médico Mexicano. (1894, jueves 06 de septiembre). *Periódico Oficial del*

---

*Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo LV, Vol. 31, pp. 398-402.

Una mejora importante. (1892, jueves 12 de mayo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLIX, Vol. 4, p. 51.

Un buen Gobernante. (1891, domingo 12 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 28, pp. 397, 398.

Un buen pensamiento. (1892, domingo 10 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLVIII, Vol. 29, p. 390.

Un magnífico discurso. (1891, domingo 28 de junio). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 13, p. 202.

#### Publicaciones no periódicas consultadas

Aguilar, Ochoa, Arturo. (2001). *La fotografía durante el imperio de Maximiliano*. D.F., México:

---

Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Bartra, Roger. (2003). *Anatomía del mexicano*. D.F., México: Plaza Janés.

Castañón, Adolfo. (1991). *Retratos de mexicanos: 1839-1989*. (Ortiz Monasterio Carlos, Ed.). D.F., México: Fondo de Cultura Económica.

Debroise, Olivier. (1998). *Fuga mexicana: Un recorrido por la fotografía en México*. D.F., México.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Foucault, Michel. (30a. ed.). (2000). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. (Garzón del Camino Aurelio, Trad.). D.F., México: Siglo Veintiuno Editores. (Trabajo original publicado en 1975).

Freund, Gisèle. (9a. ed.). (2001). *La fotografía como documento social*. (Joseph Elias, Trad.). Barcelona, España: Gustavo Gili. (Trabajo original publicado en 1976).

Matabuena, Peláez, Teresa. (1991). *Algunos usos y conceptos de la fotografía durante el Porfiriato*. D.F., México: Universidad Iberoamericana.

Tagg, John. (2005). *El peso de la representación*. (Fernández, Lara, Antonio, Trad.). Barcelona, España: Gustavo Gili. (Trabajo original publicado en 1988).

Uribe, E., et al. (1987). *Y todo...por una nación*. México: INAH.

